



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 122 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

18 MAR. 2010

**VISTO:** El Informe Nº 191-2010/GOB.REG-HVCA/GGR ORSyL con Proveedor Nº 1211-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y la Carta Nº 080-2010/GOB.REG.HVCA/GGR ORSyL;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 173-2009-GR-HVCA/GRI del 30 de diciembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Patlamachay, Pucaccasa Chopca, Ccollpaccasa y Cóndor Huachana de la Microred de Yauli de la Red Huancavelica", con un presupuesto de S/. 3'476,071.96 (Tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setenta y uno y 96/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V de la Directiva Nº 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. William Paco Chipana, personal de la institución, como Inspector de la obra mencionada, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 08 de marzo del 2010, al Ing. William Paco Chipana, Inspector de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud, Primer Nivel de Atención de los Puestos de Salud: Villapampa, Atalla, Patlamachay, Pucaccasa, Chopca, Ccollpaccasa y Cóndor Huachana de la Microred de Yauli de la Red Huancavelica", específicamente de los Puestos de Salud de Villapampa y Atalla, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, teniendo especial consideración en los mecanismos de control relacionado al registro y verificación de herramientas y materiales de construcción adquiridos y remanentes de la obra; para ello en los meses que corresponda debe acreditar en su Informes Mensuales el internamiento en el almacén de la obra y/o almacén general de la entidad ejecutora y a la culminación y/o paralización de la obra, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 122 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR. 2010

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

